



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 030-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **07 ABR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 024-2016-MPH/CRAET, de fecha 07 de abril del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal el Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 029-2016-MPH/32-AMC del 07 de abril del 2016, Informe N° 0101-2016-MPH/GDE/A de fecha 05 de abril del 2016, Carta N° 001-2016-MPH/GDE/90-FVB de fecha 04 de abril del 2016, copia Memorando Múltiple N° 036-2016-MPH/17 de fecha 01 febrero 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la Asociación arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha Asociación por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Agosto del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No



321086) "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 027-2016-MPH/CRAET de fecha 23 de marzo del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 024-2016-MPH/CRAET) de fecha 07 de abril del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 029-2016-MPH/32.AMC, de fecha 07 de abril del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016-, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	2275386 "Mejoramiento de la Producción de Artesanía Textiles de la Asociación de Familia Desplazadas Internos de la Violencia Política Rio seco del Dist. Ayac. Prov. Huag-Ayac."
ACCION DE INVERSION	:	6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas
FUNCIÓN	:	23 Protección Social
DIVISION FUNC.	:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNC.	:	0115 Protección de Población en Riesgo.
SEC.FUNC.	:	90
FTE. FTO.	:	13 Donaciones y Trasferencias

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO C. PINEDO DE VIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONTLEA JERI
MIEMBRO TITULAR